



B.C.R.A.

Referencia
Exp. N° 100.054/02
Act.

RESOLUCION N° 173

Buenos Aires, 11 MAR 2014

VISTO:

La Resolución N° 147 del 25.02.14 dictada por el Señor Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias (fs. 5604/5669), mediante la que puso fin al Sumario en lo Financiero N° 1051, Expediente N° 100.054/02, y

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante la citada resolución se le impuso sanción de multa en los términos del artículo 41, inciso 3), de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, entre otros, al señor Raúl Enrique Peña (DNI 04.690.281).

II.- Que posteriormente se advirtió que por un defecto de impresión el mencionado pareciera apellidarse Pena (fs. 5669).

III.- Que, en consecuencia, resulta procedente aclarar la Resolución N° 147/14 (fs. 5604/5669), en el sentido indicado precedentemente.

IV.- Que atenta la índole del asunto no procede dar intervención a la Gerencia Principal de Asesoría Legal.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

RESUELVE:

1°) Aclarar que el nombre correcto de quien aparece en la Resolución N° 147/14 como Raúl Enrique Pena (DNI 04.690.281) es Raúl Enrique Peña.

2°) Notifíquese.

COSME JUAN CARLOS BELMONTE
SUPERINTENDENTE DE
ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

to-11-

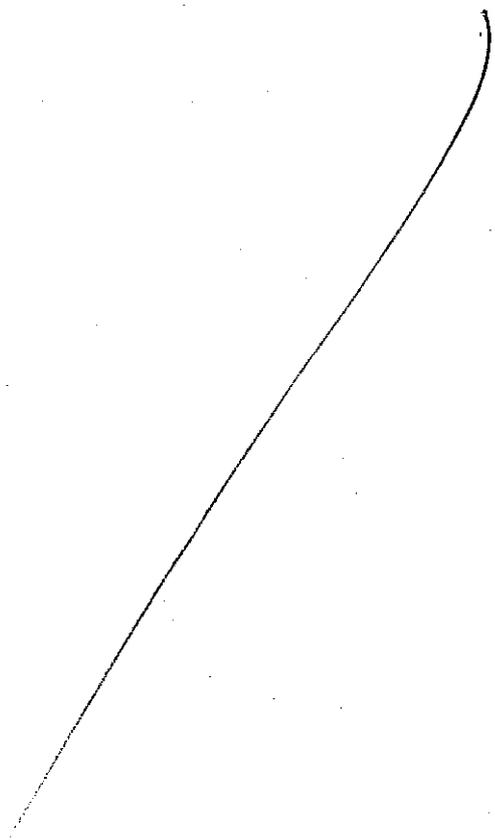
TOMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretaría del Directorio

11 MAR 2014



VIVIANA FOGLIA
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO



(5)

